

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil
veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JORGE ALEJANDRO CUELLAR FIGUEROA
EJECUTADOS: JUAN PABLO HINCAPIE PATIÑO y DIEGO
MAURICIO VARGAS GONZALEZ
RADICACIÓN: 6300140030082018-00378-00

De la excepciones de fondo o mérito propuestas por la apoderada judicial del demandado DIEGO MAURICIO VARGAS GONZALEZ, se corre traslado a la parte ejecutante, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, al tenor del Art. 443 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65cb887d4bc36b1fb80013fe9978bcf77472b48e6adebef4b4c1b9d06bb4fb5f**
Documento generado en 27/10/2021 09:48:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
28 DE OCTUBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO